

## Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación: **Grado en Derecho**

Código de la Titulación: **421**

Nombre de la Asignatura: **Derecho administrativo. Parte especial.**

Código de la Asignatura: **27722**

### **1 y 2. Adaptaciones en el programa y en la metodología docente (clases online, videos grabados,...)**

La situación de alerta sanitaria de máximo nivel derivada de esta pandemia global ha justificado, la limitación máxima de actividad presencial, lo que ha impactado sobre la ejecución práctica de la docencia, que ha dejado de ser presencial para desarrollarse de forma *on line*. En este contexto parece oportuno adaptar la guía docente para este curso académico, acordando la máxima flexibilidad para que cada profesor, cumpliendo los objetivos docentes de la materia, programe su forma de impartición y de evaluación.

Esta asimetría se justifica en la excepcionalidad y en el hecho de que desde el día 13 de marzo cada profesor, con sus propios medios y habilidades, ha rediseñado la función docente de la asignatura y las metodologías que en estas circunstancias le han parecido más adecuadas. Así, se considera que cualquiera de las distintas opciones adoptadas (puesta a disposición de los alumnos de vídeos, audios, nuevos materiales vía *Moodle*, *google drive* o web personal, impartición de clases o sesiones virtuales a través de *google meet* u otras aplicaciones similares, rediseño de prácticas tipo 6, disposición de otras actividades adicionales, etc.) se ajustan a los objetivos de la metodología de enseñanzas en un modelo de no presencialidad.

### **3. Adaptaciones en la evaluación**

En relación a la evaluación, donde las autoridades académicas permiten distintas opciones, incluso la de la evaluación continuada aunque no estuviera prevista, resulta necesario habilitar distintas opciones para que cada profesor responsable de grupo, en función de la metodología docente utilizada durante este curso, atendiendo también al número de estudiantes y la propia realidad de su composición, adopte el método de evaluación que considere más adecuado, notificando el mismo tanto al coordinador del área como a los estudiantes del grupo.

En definitiva, en la excepcionalidad del curso académico y conforme las distintas variables con que cada profesor le ha hecho frente, se justifica que pueda mantenerse el modelo inicial en modo no presencial garantizando la identidad del estudiante. Y puede adaptarse también a un modelo que invierta la regla a favor de un 70 por ciento de evaluación anticipada y de otro 30 por ciento en evaluación oral (presencial o no). O una evaluación oral en modo on line.

La decisión adoptada por cada profesor responsable de la docencia del grupo se deberá notificar adecuadamente a los estudiantes de cada grupo.